



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 280

QUILLÓN, 20 ENE 2021

VISTOS:

- a) Ley N° 21.306 de fecha 31 de diciembre de 2020 que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldo que señala y concede otros beneficios que indica.
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- c) D.F.L. N° 1 "Código del Trabajo"
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la Comuna.
- f) D.A. N° 2.112 de fecha 23-06-2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que su texto indica.
- g) D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2021.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- OTORGASE reajuste de remuneraciones diferenciado, al 1 de diciembre : par los funcionarios cuyas remuneraciones brutas sean iguales o inferiores a dos millones de pesos, el aumento será de 2,7% (equivalente al IPC acumulado a noviembre), alcanzando con ello al 90% de los funcionarios; en tanto que para quienes superen el mencionado margen de ingreso, el incremento será de 0,8% y demás beneficios, en los mismos términos del reajuste de remuneraciones de los trabajadores del sector público, según Ley N° 21.050 citada en los vistos a los funcionarios dependientes del Sistema Comunal de Educación Municipal de Quillón.

2.- El reajuste señalado se reflejará a partir de la planilla de remuneraciones del mes de diciembre del 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

-c.c. Interesado

-cc. Archivo DAEM.

-c.c. Archivo Municipal